

C. lio Jueves en la tarde 2 de D. S. 1706

En la muy noble y leal Ciudad de Sevilla en doce dias del mes de Julio de mill setecientos y seis, estando juntos los señores Don Juan de Luna Comendador de San Antonio de Nolas, Don Juan de Salazar, Don Juan de Soto, Don Juan de Torres y Don Juan de Cota Durazo, se trato de que antes que el dho. Comendador se fuera a asegurar la casa que se esta conduciendo para la Canaleja, y para haver por otra cara nuncio a proposito, en el interin que se alla. Acordo la Ciudad se ponga y enziere en las Casas de Contraste de la plaza de Santa Catalina, y que en lo que se entendiere el dho. Durazo Jefe de Cota Comisario, desembargase y se libere de las prisiones que se le diesen con el respecto de tenerlo librado a discrecion y se ponga, a quien es en casona de. i. e. i. n. t. i. g. u. e. lo desocupa =

Antes

Juan Durazo

